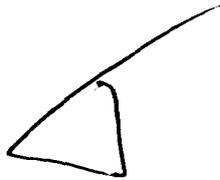


Quito, enero 2 del 2001

Expediente N° 85270



Señor Doctor
- 3 ENE. 2001

1500
Dra. Terán
8.1.01
1530

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Me permito acompañar a la presente la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA, SERVIMERCADIR C. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Con dicha cesión el capital social de la compañía quedó integrado de la siguiente manera:

- **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** 10.500 participaciones
- **ANA ARMENDARIZ NORIEGA** 1.500 "

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS

OK.
Ingresado
Dra.
8-01-2001

Dra. Celia Terán de Burbano
Matrícula N° 3150 CAQ
C.C. 0500670831

RECEIVED
FEB 1 11 14
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2011

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA

SERVIMERCADIR C. LTDA.

CUANTIA US\$ 30.000,00

DI: 4 COPIAS

SERVIMERCADIR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE COMPUTADORA SAN EDUARDO SOCIEDAD ANONIMA, COMPESA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR FEDERICO CASTRO SAYAGO, SEGÚN CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO; Y, POR OTRA PARTE, TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DOCTORA CELIA TERAN DE BURBANO, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN GUAYAQUIL Y EN TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO Y EN QUITO LA RESTANTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,

SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES. COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE, LA COMPAÑÍA COMPUTADORA SAN EDUARDO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPESA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR FEDERICO CASTRO SAYAGO, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES; Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA COMPAÑÍA TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y AUTORIZADA POR LOS SOCIOS PARA EL EFECTO SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y EN TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD EL SEÑOR FEDERICO CASTRO; Y, EN LA CIUDAD DE QUITO LA RESTANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MERCADEO SOCIEDAD ANÓNIMA, SERVIMERCADIR; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE E INSCRITA EL TRES DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES Y SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA, SERVIMERCADIR COMPAÑÍA LIMITADA.; Y, C) LA JUNTA GENERAL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REUNIDA EL TREN
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE
LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENE LA COMPAÑIA COMPUTADORA
SAN EDUARDO SOCIEDAD ANONIMA, COMPSESA, ESTO ES SEIS MIL
PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS
COMPAÑIA LIMITADA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. CON LOS
ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS
POR SUS REPRESENTADAS PARA EL EFECTO, DECIDEN FORMALIZAR LA CESIÓN
ANTES DESCRITA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: A) LA CEDENTE, COMPAÑIA
COMPUTADORA SAN EDUARDO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPSESA, CEDE Y
TRANSFIERE A FAVOR DE LA CESIONARIA, LA COMPAÑIA TERÁN MOSCOSO
ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, SEIS MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES
CADA UNA, EN LA ACTUALIDAD DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE
MANTIENE EN LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA,
SEVIMERCADIR COMPAÑIA LIMITADA; B) CON ESTA TRANSFERENCIA, EL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE DOCE MILLONES DE SUCRES, QUE EXPRESADO EN
DÓLARES EQUIVALE A CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOCE MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO
CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	Número de Participaciones	Capital Total US\$
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	10.500	420
ANA DEL ROCIO ARMENDARIZ NORIEGA	1.500	60

Y, C) EL SEÑOR FEDERICO CASTRO SAYAGO, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE,
DECLARA EXPRESAMENTE QUE CON LA CESIÓN QUE REALIZA SU REPRESENTADA
COMPUTADORA SAN EDUARDO SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE TERÁN MOSCOSO

2 ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, LE TRANSFIERE TAMBIÉN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMA Y LAS EVENTUALES UTILIDADES O PÉRDIDAS QUE OCASIONE EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL; ES DECIR, QUE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE LES CORRESPONDAN A LOS SOCIOS A PRORRATA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA, SERVIMERCADIR COMPAÑIA LIMITADA, SON EXCLUSIVAMENTE DE LA CESIONARIA, SIN QUE LA CEDENTE TENGA NADA QUE RECLAMAR A ESTE RESPECTO NI A LA COMPAÑIA NI A LA CESIONARIA. CUARTA: VALOR DE LA CESION. EL VALOR TOTAL Y ÚNICO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000), VALOR QUE ENTREGA LA CESIONARIA A LOS CEDENTES EN ESTE MISMO ACTO, QUIENES DECLARAN HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER VALOR ALGUNO QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ POR ESTE CONCEPTO, NI DE PRESENTE NI DE FUTURO. QUINTA: INSCRIPCION. LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN Y POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA, MARGINACIONES E INSCRIPCION, SERÁN DE CUENTA DE CESIONARIO POR ASÍ HABERSE CONVENIDO EXPRESAMENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

FEDERICO CASTRO SAYAGO

COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A., COMPSESA

C.C. 0903401032

CÉLIA TERAN DE BURBANO

TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

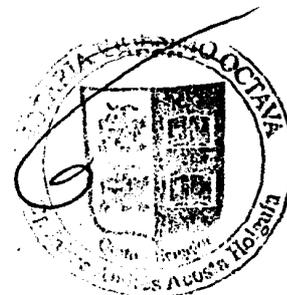
C.C. 050067083-1

El Notario



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancén, Quito

Terán Moscoso
Abogados



Quito, a 5 de noviembre de 1997

Señora Doctora
CELIA TERAN DE BURBANO
Presente

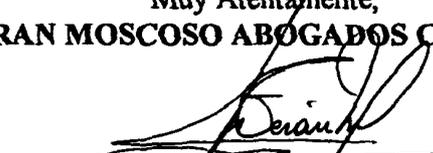
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

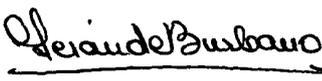
En consecuencia, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

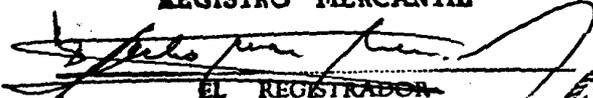

Dr. Manuel Terán Moscoso
Secretario Ad-Hoc

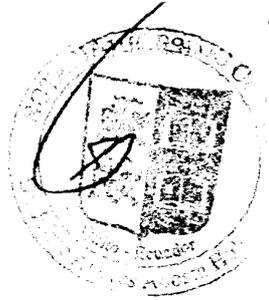
Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 5 de noviembre de 1997


CELIA TERAN DE BURBANO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6975 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 1.º NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL

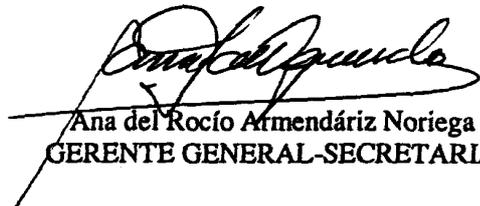

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑÍA LIMITADA Servimercadir C. LTDA., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad autorizar la transferencia de la totalidad participaciones de COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPSESA a favor de TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

Quito, noviembre 31 del 2000


Ana del Rocío Armendáriz Noriega
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2.000

Señor Don
FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, tal como lo determina el Estatuto Social de la Compañía.

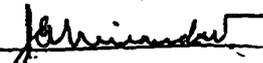
En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 13 literal D), 33 y 34 del Estatuto Social de la compañía, usted es administrador y representante legal de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), extendiéndose tal representación a lo judicial, extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad, para cuyas operaciones se necesitara resolución de la Junta General de Accionistas.

Consecuentemente, la presente nota de nombramiento, constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos o contratos celebrare usted a nombre y representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 4 de Abril de 1978, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella y fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 12 de Mayo de 1978, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada por el Notario Novenno del Cantón Guayaquil, Ab. Thelmo Torres Crespo el día 4 Febrero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 15 de Julio de 1987.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Jorge Miranda Villacís
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 4 de Septiembre del 2.000.


FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

C.I.#: 0903401032

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Domicilio: Colinas de Los Ceibos Ed. Legus Mz 7 So 11. Fono: 853031

1.- En la presen -



te fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compa
 ñía COMPUTADORA SAN EDUARDO S. A. (COMPESA), a favor de FEDERICO JORGE
 CASTRO SAYAGO, a foja 61.041, Número 17.195 del Registro Mercantil y a-
 notado bajo el número 21.776 del Repertorio.- Se archivan los comproban-
 tes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiem-
 bre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
 Dra. Katia Murrieta Wong
 Registradora Mercantil Encargada
 del Cantón Guayaquil



AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, he conformado con el contenido de la ley notarial, referida por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la foja es exacta al documento presentado en
 Guayaquil, 13 SET. 2000

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Accionista
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), CELEBRADA EL DIA DE HOY 24 DE
NOVIEMBRE DEL 2000

En Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil, a las nueve horas treinta minutos de la mañana, en las oficinas de ésta situadas en el Centro Comercial POLICENTRO, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), la compañía LA CEMENTO NACIONAL S.A., representada por el señor Patrick Bredthauer, propietaria de 3.000 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Federico Castro Sayago, propietario de 1.800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor Patrick Bredthauer., propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Carlos Romoleroux Morales, por sus propios derechos como propietario de 6.600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la compañía INVERSIONES P.B. S.A., representada por el señor Patrick Bredthauer propietaria de 3.600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de dieciocho millones de sucres, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada uno y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el único punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la autorización que se debe dar al representante legal de la compañía para que en nombre y representación de la misma venda las participaciones que esta posee en el capital social de la compañía Servimercadir Cia Ltda.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Patrick Bredthauer y como Secretario su titular el señor Federico Castro Sayago.- El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales y que por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalarse en Junta General Universal de Accionistas, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.- Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre la autorización que se debe dar al representante legal de la compañía para que en nombre y representación de la misma venda las participaciones que esta posee en el capital social de la compañía Servimercadir Cia. Ltda.. En este estado toma la palabra el señor Patrick Bredthauer y mociona a la sala para que se autorice a Gerente General señor Federico Castro Sayago representante legal de la compañía, para que en nombre y representación de la misma proceda a vender las 6000 participaciones que esta posee en el capital social de la compañía. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una correspondientes al título # 5/5 y numeradas de la 4.501 a la 10.500 inclusive. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo otro asunto que tratar, los accionistas entran en receso, para la redacción de la presente Acta, dado lo cual se reinstala la Sesión, procediendo a la lectura de la misma, habiéndose aprobado por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente declara terminada la Sesión a las diez horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman la calce los accionistas de la Compañía. F) Patrick Bredthauer Presidente de la Junta F) Federico Castro Sayago Secretario de la Junta. F) Carlos Romoleroux Morales Accionista. F) Federico Castro Sayago Accionista F) p. LA CEMENTO NACIONAL S.A Patrick Bredthauer Accionista. F) Patrick Bredthauer Accionista F) p. INVERSIONES P.B Patrick Bredthauer Accionista **CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**


FEDERICO CASTRO SAYAGO
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 20 de octubre del 2000, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N35-182, Edificio Almirante Colón, tercer piso, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoso, Manuel Terán Moscoso y Celia Terán de Burbano.

Preside la sesión el Presidente titular señor Marco Terán Moscoso y actúa como Secretaria la señora Celia Terán de Burbano, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

• Marco Terán Moscoso	800 participaciones
• Manuel Terán Moscoso	800 "
• Celia Terán de Burbano	200 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, puede constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 08h30 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

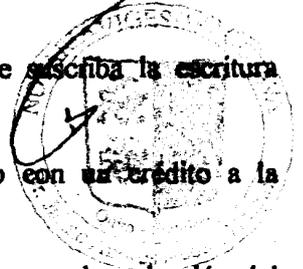
1. Decidir sobre la adquisición de las participaciones que posee la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A., COMPSESA en el capital social de SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA, SERVIMERCADIR C. LTDA; y,
2. Aprobación del Acta.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. El Gerente General manifiesta el interés de COMPSESA de ceder la totalidad de participaciones que posee en SERVIMERCADIR C. LTDA. En razón de que TERAN MOSCOSO CIA. LTDA. Al momento es socio de dicha compañía y posee 4.500 participaciones en la misma, es conveniente a sus intereses adquirir las participaciones de COMPSESA S.A.

Los Socios aprueban la propuesta presentada y deciden adquirir las seis mil (6.000) participaciones que posee COMPSESA S.A. en el capital de SERVIMERCADIR C.

LTDA., autorizando expresamente a su Gerente General para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones.



El valor para la compra de estas participaciones será financiado con un crédito a la compañía otorgado por sus socios.

2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 09h20, suscribiendo el Acta todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.

Marco Terán Moscoso
PRESIDENTE

Celia Terán de Burbano
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

Marco Terán Moscoso

Manuel Terán Moscoso

Celia Terán de Burbano

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:

Celia Terán de Burbano
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA
SERVIMERCADIR C. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Avenidas Atahualpa N° 955 y República, Edificio Digicom, sexto piso, se reúnen las siguientes personas: Celia Terán de Burbano, Federico Castro Sayago y Ana del Rocío Armendariz Noriega.

Preside la Junta el señor Federico Castro Sayago en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Ana del Rocío Armendariz Noriega, Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- | | |
|--|-----------------------|
| • TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. | 4.500 participaciones |
| • ANA DEL ROCIO ARMENDARIZ | 1.500 participaciones |
| • COMPUTADORAS SAN EDUARDO S.A. COMPSESA | 6.000 participaciones |

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

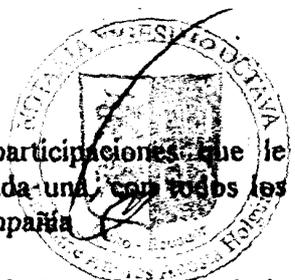
El Presidente declara instalada la Junta a las 10h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Autorizar la transferencia de las participaciones del actual socio de la compañía COMPUTADORAS SAN EDUARDO S.A. COMPSESA; y,
2. Aprobación del Acta.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. La Gerente General de la compañía manifiesta el deseo de la compañía COMPUTADORAS SAN EDUARDO S.A. COMPSESA de ceder sus participaciones a favor de la compañía TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., para lo cual el señor Federico Castro Sayago, Gerente General y Representante Legal de la misma solicita autorización de la Junta.

Los socios analizan la petición y deciden que, por convenir a sus intereses, aceptar unánimemente la cesión de las participaciones de la compañía COMPUTADORAS SAN EDUARDO S.A. COMPSESA a favor de la compañía TERAN MOSCOSO



ABOGADOS CIA. LTDA., adquiriendo la totalidad de las participaciones que le corresponden, es decir 6.000 participaciones de un mil sucres cada una, con todos los derechos y obligaciones que le corresponde al CEDENTE en la compañía

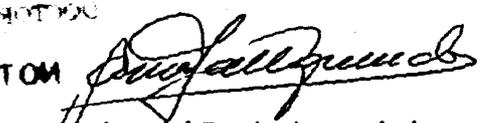
Con la cesión antes indicada, el capital social de la compañía, quedará conformada de la siguiente manera:

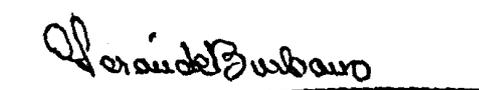
- TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. 10.500 participaciones
- ANA DEL RODIO ARMENDARIZ NORIEGA 1.500 participaciones

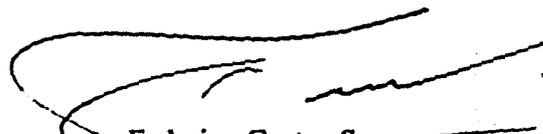
2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 11h20, suscribiendo la presente Acta todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.


Federico Castro Sayago
Presidente de la Junta


Ana del Rocio Armendariz
Gerente General-Secretaria


Celia Terán de Burbano
Por TERAN MOSCOSO ABOGADOS
CIA. LTDA.


Federico Castro Sayago
Por COMPESA S.A.


Ana del Rocio Armendariz Noriega


ES NEL COPIA DEL ORIGINAL

Vertical text on the left margin, including words like 'COMUNICACION', 'ACTA', and 'NOTARIAL', likely from an adjacent page.

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA SERVIMERCADIR CLTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SERVICIOS DE MERCADEO SOCIEDAD ANÓNIMA SERVIMERCADIR" otorgada ante mí el 31 de marzo de 1997, de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede .- Doy fe .-
Quito, diciembre 13, 2000 .-




Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números **1055**, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 1675 vta, Tomo 128; y número: **1810**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 2968 vta., Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SERVICIOS DE MERCADEO COMPAÑIA LIMITADA SERVIMERCADIR CIA. LTDA** " antes denominada **SERVICIOS DE MERCADEO S.A SERVIMERCADIR**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.